



Bolsa de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

RESOLUCIÓN de 01 de marzo de 2018, del Presidente de la Comisión de Contratación, por la que se aprueba la constitución DEFINITIVA de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de ECONOMÍA APLICADA, código B170503, resultante de la convocatoria de bolsa 5/2017 (Resolución de 1 de septiembre de 2017).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), una vez transcurrido el periodo de reclamaciones y atendiendo al acuerdo adoptado en Comisión de Contratación de fecha 22 de febrero de 2018, se ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **ECONOMÍA APLICADA** (Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MUÑOZ BENITO, ROCÍO	70,79
2	MORAL CUADRAS, SALVADOR	53,72
3	HERNÁNDEZ ROJAS, RICARDO DAVID	47,00
4	LÓPEZ FELIPE, M ^a TERESA	43,24
5	RUIZ GÁLVEZ, ÁNGEL MARÍA	38,02
6	FERNÁNDEZ GALLARDO, JOSÉ ANTONIO	35,27
7	ALCÁNTARA TABLA, ANTONIO LUIS	22,17
8	DANCAUSA MILLÁN, M ^a GENOVEVA	17,04
9	RUEDA LÓPEZ, RAMÓN	16,38
10	GARCÍA GARCÍA, LUCÍA	14,98
11	ROMERO TOSCANO, CRISTINA	13,19
12	OLIVER MÁRQUEZ, FRANCISCO	12,32

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	UD7WY3XCAVSO7FXTRQMZVTQX4	Fecha y Hora	01/03/2018 11:13:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
EGUILIOR ARRAZ, JOSÉ RAMÓN	5,47
DEL RIO RUIZ, VIRGINIA	2,27

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	UD7WIY3XCAVSO7FXTRQMZVTQX4	Fecha y Hora	01/03/2018 11:13:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

